de Ahorros de Galicia, al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (B.O.E. de 13 de diciembre).

Concurriendo BIA Galicia de Seguros y Reaseguros, S.A. (G0002) como Gestora y Caja de Ahorros de Galicia (D0094), como Depositaria, se constituyó el 7 de noviembre de 2003 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de A Coruña.

La Entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro Directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988 (B.O.E. de 10 de noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Caixa Galicia XI, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 (B.O.E. de 2 de noviembre).

Madrid, 18 de febrero de 2004.—El Director General, José Carlos García de Quevedo Ruiz.

4707 *RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2004, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Caixa Galicia XII, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 25 de septiembre de 2003 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Caixa Galicia XII, Fondo de Pensiones, promovido por Caja de Ahorros de Galicia al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre);

Concurriendo «Bia Galicia de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» (G002) como gestora y Caja de Ahorros de Galicia (D0094), como depositaria, se constituyó el 7 de noviembre de 2003 el citado fondo de pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de A Coruña.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10);

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Caixa Galicia XII, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 18 de febrero de 2004.—El Director general, José Carlos García de Quevedo Ruiz.

BANCO DE ESPAÑA

4708 *RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2004, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del Euro correspondientes al día 12 de marzo de 2004, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS

1 euro	=	1,2235	dólares USA.
1 euro	=	136,15	yenes japoneses.
1 euro	=	7,4517	coronas danesas.
1 euro	=	0,68140	libras esterlinas.
1 euro	=	9,2376	coronas suecas.
1 euro	=	1,5692	francos suizos.
1 euro	=	86,72	coronas islandesas.
1 euro	=	8,5600	coronas noruegas.
1 euro	=	1,9461	levs búlgaros.
1 euro	=	0,58579	libras chipriotas.
1 euro	=	33,074	coronas checas.
1 euro	=	15,6466	coronas estonas.
1 euro	=	253,85	forints húngaros.
1 euro	=	3,4524	litas lituanos.
1 euro	=	0,6625	lats letones.
1 euro	=	0,4278	liras maltesas.
1 euro	=	4,7648	zlotys polacos.
1 euro	=	39.919	leus rumanos.
1 euro	=	238,0000	tolares eslovenos.
1 euro	=	40,494	coronas eslovacas.
1 euro	=	1.614.822	liras turcas.
1 euro	=	1,6748	dólares australianos.
1 euro	=	1,6306	dólares canadienses.
1 euro	=	9,5368	dólares de Hong-Kong.
1 euro	=	1,8964	dólares neozelandeses.
1 euro	=	2,0973	dólares de Singapur.
1 euro	=	1.444,65	wons surcoreanos.
1 euro	=	8,2703	rands sudafricanos.

Madrid, 12 de marzo de 2004.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

4709 *RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2004, del banco de España, por la que se hace pública la baja en el Registro de Sociedades de Tasación de Tasaciones Orfe, S. A.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 del Real Decreto 775/1997, de 30 de mayo, sobre el régimen jurídico de homologación de los servicios y sociedades de tasación, se procede a la publicación de la siguiente baja:

«Con fecha 23 de febrero de 2004, de conformidad con lo previsto en el artículo 18.a) del R. D. 775/97, de 30 de mayo, sobre el régimen jurídico de homologación de los servicios y sociedades de tasación, ha sido inscrita la pérdida de homologación para prestar servicios de tasación y consiguiente baja, por renuncia, de Tasaciones Orfe, S. A., que mantenía el número de codificación 4408.»

Madrid, 25 de febrero de 2004.—El Director General, José María Roldán Alegre.

COMISIÓN INTERMINISTERIAL DE RETRIBUCIONES

4710 *RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2004, de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 657/2003, interpuesto ante la Sección 7.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

Recibido requerimiento de la Sección 7.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación con el recurso número 657/2003, interpuesto por don Cándido Delgado Juárez contra Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de fecha 25 de septiembre de 2002, que aprueba el catálogo de puestos de trabajo del personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, correspondiente a la Dirección General de la Policía.